

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14783 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 752/2010 del deudor Plásticos Lucero, S.L., por auto de 24 de noviembre de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes.

2.º La extinción de la personalidad jurídica de Plásticos Lucero, S.L., CIF B-79831657 y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.º Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y el cese de sus facultades.

4.º Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150019759-1